ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

ACTA DE INICIO

INICIO CONTRATO No. No. 060-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026.

CONTRATO No.: 060-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTOS DE: LOTE 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA y UPS POWEST EA9930,

CONTRATANTE: DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

CONTRATISTA: GENERACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA GENPO S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000,00)

CDP No.: 11526 del 10 de marzo de 2026

CRP No.: 10126 del 28 de abril de 2026

SUPERVISOR: S1 BARRIOS SALCEDO LUCAS DE JESUS

REQUISITOS VERIFICADOS PARA EL INICIO:

- Aceptación de Oferta (Minuta contractual)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Registro Presupuestal (CRP)
- Garantía Única aprobada
- Pólizas vigentes exigidas
- Certificación bancaria
- Aportes a Seguridad Social
- Certificación del personal técnico competente
- Documentación técnica y de seguridad industrial
- Elementos de protección personal (EPP)
- Plan de trabajo y cronograma de mantenimiento

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales o totales equivalentes al valor ejecutado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio,

previa presentación de la factura electrónica, informe técnico de mantenimiento realizado, soportes correspondientes y certificación expedida por el supervisor del contrato, sin superar el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual.

FACTURACIÓN:

El contratista deberá radicar factura electrónica junto con los soportes del servicio ejecutado, indicando el número del contrato, actividades realizadas, repuestos instalados en caso de aplicar y periodo facturado.

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con el objeto contractual.
- Ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y/o recuperativo de la planta eléctrica y UPS POWEST EA9930.
- Garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de los equipos intervenidos.
- Utilizar personal técnico idóneo y calificado.
- Mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución contractual.
- Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Garantizar condiciones adecuadas de seguridad industrial durante la ejecución de las actividades.
- Informar oportunamente al supervisor sobre novedades técnicas encontradas durante el mantenimiento.
- Presentar informes técnicos y evidencias de las actividades ejecutadas.
- Garantizar la calidad de los repuestos, materiales e insumos utilizados.

TEMAS TRATADOS

Durante la reunión de inicio del CONTRATO No. 060-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, se trataron los siguientes temas:

1. **Socialización del objeto contractual**
Se explicó al contratista el alcance del objeto contractual relacionado con el mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o recuperativo a todo costo de la planta eléctrica y UPS POWEST EA9930 del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.

2. **Revisión del alcance técnico del servicio**
Se indicó que las actividades comprenden inspección, diagnóstico, mantenimiento, reparación, cambio de componentes defectuosos, pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos objeto del contrato.

3. **Verificación de requisitos técnicos y documentales**
El supervisor verificó que el contratista cuenta con:

- Personal técnico calificado
- Herramientas y equipos necesarios para la ejecución del mantenimiento
- Elementos de protección personal

• Pólizas y garantías exigidas
• Documentación legal y contractual vigente

4. **Condiciones de ejecución del servicio**
Se acordó que:

• Las actividades serán coordinadas previamente con el supervisor del contrato.
• El contratista deberá cumplir las normas de seguridad industrial y bioseguridad establecidas por la Entidad.
• Los mantenimientos deberán ejecutarse sin afectar la continuidad de los servicios esenciales del establecimiento de sanidad militar.
• El contratista deberá informar inmediatamente cualquier novedad técnica relevante detectada durante la ejecución del contrato.

5. **Entrega de informes técnicos**
El contratista deberá presentar informes técnicos detallados de las actividades realizadas, incluyendo diagnóstico, procedimientos ejecutados, repuestos instalados y estado final de funcionamiento de los equipos.

6. **Forma de pago y facturación**

Se socializó el procedimiento de pago y facturación, indicando que:

• La facturación podrá realizarse de acuerdo con las actividades ejecutadas.
• La factura deberá presentarse con los respectivos soportes técnicos y certificación del supervisor.
• El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación completa de la documentación requerida.

.
INICIO DE EJECUCIÓN:

En consecuencia, se procede a dar inicio formal al CONTRATO 060-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026 del 24 de Abril 2026 , a partir del día 07 de mayo de 2026.

FIRMAS:

S1 BARRIOS SALCEDO LUCAS DE JESUS
Supervisor del Contrato

IVÁN ORLANDO SÁNCHEZ HUEJE
Representante Legal

Aprobó: TFLADM KATHERIN GUILLEN MONDRAGON
Jefe División Administrativa DMBAQ

Revisó: S1 ALFREDO YEPEZ RUIZ
Jefe de contratos DMBAQ